

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE MAYO DE 2023

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de los decretos aprobados por la Alcaldía por su urgencia y dado que la siguiente Junta de Gobierno Local no se iba a celebrar a corto plazo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

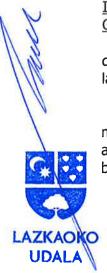
III .- FACTURAS .-

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 28 correspondiente al ejercicio 2023 que asciende a un total de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO euros y TREINTA Y UN céntimos (103.604,31 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

IV.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA FASE 1 DEL BARRIO ZUBIZKITZA.-

A petición de este Ayuntamiento, los arquitectos Miguel Ángel Irazabalbeitia y Pedro Izaskun de Soroa Arquitectos, S.L.P., han redactado el proyecto de Reurbanización de la Fase 1 del barrio Zubizkitza.

Es objeto del proyecto la reurbanización parcial del barrio Zubizkitza, concretamente la renovación del paseo central frente al edificio del gerontológico, así como las aceras e infraestructuras que afectan a las viviendas situadas en los números 51 a 74 del barrio.



El presupuesto de este proyecto asciende a 229.020,53 €, al que habrá que sumar el IVA correspondiente.

Por su parte, los servicios administrativos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso.

Siendo esto así, y una vez examinado el tema, ante la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el proyecto de reurbanización de la Fase 1 del barrio Zubizkitza.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso y la convocatoria de licitación.

V.- APORTACIÓN DE 2023 A GOIERRI FUNDAZIOA.-

La Fundación Goierriko Herrien Ekintza ha remitido detalle de las aportaciones de 2023 a realizar por los municipios que están integrados en la misma. En el mismo se indica que las mencionadas aportaciones se destinan a inversiones escolares y a hacer frente a la parte correspondiente a los ayuntamientos de los gastos de FP (Formación Profesional), señalando, asimismo, que estas aportaciones se distribuyen en función del número de habitantes.

Según la relación remitida por la Fundación Goierriko Herrien Ekintza, corresponde al Ayuntamiento de Lazkao una aportación de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO euros (45.468,00 €) en el año 2023.

Siendo esto así, y una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local acuerda realizar una aportación de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO euros (45.468,00 €) a la Fundación Goierriko Herrien Ekintza para el año 2023.

VI.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 22-11-06: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio a partir del 2 de mayo 2023, pasando de 1 a 4 horas diarias, por empeoramiento del estado de salud del usuario. La aportación del beneficiario será del 100 %.
- Exp. nº 22-11-09: Reducir en media hora diaria el servicio de ayuda a domicilio a partir del 2 de mayo 2023, a petición del usuario.



...///....



...///...

- Exp. nº 23-11-03: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 3 de abril para atención personal, 3 horas semanales. La aportación del beneficiario será del 61 %.
- Exp. nº 23-11-04: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 21 de abril para ayuda en la limpieza del hogar, 2 horas semanales. La aportación del beneficiario será del 48 %.
- Exp. nº 23-11-05: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 5 de mayo para ayuda en la limpieza del hogar, 2 horas semanales. La aportación de la beneficiaria será del 78 %.
- Exp. nº 23-11-06: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 19 de abril para ayuda en la limpieza del hogar, 2 horas semanales. La aportación de la beneficiaria será del 2 %.
- Exp. nº 23-11-07: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 16 de marzo, 4 horas diarias de lunes a viernes; y dar de baja con fecha 21 de abril por ingreso en residencia. La aportación del beneficiario será del 100 %.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 23-01-003: Dar de baja en las ayudas para gastos de alquiler y de mantenimiento de vivienda a partir de abril, por variación en los ingresos.
- Exp. nº 23-01-006: Conceder una ayuda mensual de 40,00 €, para gastos de mantenimiento de vivienda, de enero a diciembre, y 529,26 € el mes de abril para necesidades primarias. Las ayudas concedidas corresponden al 100 % del máximo aplicable.
- Exp. nº 23-01-007: Conceder una ayuda mensual de 53,65 €, para gastos de mantenimiento de vivienda, y otra de 145,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 58 % del máximo aplicable.

Propuestas de intervención.-

Exp. nº 23-15-01: Realización de intervención familiar en valoración y aprobación de su presupuesto por importe de 4.202,00 €.

VII.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Por asistencia a cursos de euskera.-



Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2022/2023. Ha sido un único alumno al que se le concederá un total de 623,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2023.

VIII .- SUBVENCIONES DE CULTURA .-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez analizadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Alumnos de la ikastola San Benito.-
 - Conceder una subvención de 600,00 € a los alumnos del primer curso de bachiller de la ikastola San Benito por su colaboración en las labores de organización durante las fiestas de San Prudencio.
- Grupo de txistularis de Lazkao. Conceder una subvención de 59,90 €.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el segundo pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2023 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe
Nekana Carmandia, C.P. (Caraiz)	5.285,00 €
Nekane Garmendia, C.B. (Garaiz) Nagore Colorado, C.B. (Manako)	1.905,00 €
Xabier Barandiaran Auzmendi (Osatu)	930,00 €
Alberto Sukia Garmendia (Carnicería Sukia)	1.280,00 €
Amaia Soralzu Zulaika (Ekilore)	285,00 €
Gerriko, S.L.	350,00 €
Oihana Villarreal Domarco (Nahikiri)	245,00 €
Arantxa Fernández Gonzalo (Gazi Gozo)	885,00 €
Olatz Risco Ursua (Parafarmacia)	215,00 €
Idoia Godoy Atxaga (Farmacia)	575,00 €
Juana Paniagua Francisco (Gure Galtzerdia)	85,00 €
Electricidad Jauregi	2.350,00 €
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	805,00 €



...///...



...///...

Lierni Fernández Carrero (Nare)	555,00 €
Jon Santos Martín	85,00 €
TOTAL	15.835,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

A los comerciantes por apertura y obras de 2023.-

Con relación a las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de las actividades comerciales y hosteleras de Lazkao para el año 2023 (apertura y modernización de actividades), proceder al abono de las siguientes subvenciones correspondientes a las solicitudes recibidas:

COMERCIANTE	IMPORTE
Pedro Luis Uranga Mendizabal	500,00 €
TOTAL	500,00 €

Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria 1 471.03.430.00.

X .- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

No ha habido ruegos ni preguntas.

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

